



MINISTERIO DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD Y CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNEROINSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DIRECCIÓN

EXPEDIENTE 17COP015 (expediente inicial 17CO0015)**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO A LA SECRETARIA DE LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FODOS COMUNITARIOS” DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.****PRIMERO.-** Con fecha 13 de marzo de 2018 se formalizó contrato con la empresa ENRED CONSULTORÍA, S.L.**SEGUNDO.-** En la cláusula cuarta de dicho contrato se establece que el plazo de ejecución del contrato es de veinticuatro meses, desde el 1 de abril, hasta la fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020, y que el mismo sí admite prórrogas, de acuerdo con el artículo 303 del TRLCSP.**TERCERO.-** Con fecha 8 de enero de 2020 la Abogacía del Estado emite Informe Favorable para la prórroga del contrato de prestación del servicio de apoyo técnico especializado a la Secretaría de la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.**CUARTO.-** Con fecha 11 de marzo de 2020 se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la prórroga del contrato antes citado a favor la empresa **ENRED CONSULTORÍA, S.L.** por un período de doce meses, comprendido desde el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, por importe máximo de **CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (102.850,00)** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 25.104.PO80.232B.227.06.25.104., con la siguiente distribución de anualidades:**Año 2020: 51.425,00-€ (IVA incluido)****Año 2021: 51.425,00-€ (IVA incluido)****QUINTO.- COFINANCIACIÓN EUROPEA.** Los gastos que con cargo al presente contrato realice el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, podrán ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) del período 2014-2020. La tasa de cofinanciación variará entre el 50% y el 85% dependiendo de la región en la que se aplique el gasto.

Por lo anterior, de mutuo acuerdo por ambas partes, se procede a la formalización de la PRÓRROGA

POR LA EMPRESA**EL/LA APODERADO/A****Ángel Sallé Alonso****POR EL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA
LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES****LA DIRECTORA****Beatriz Gimeno Reinoso**

CORREO ELECTRONICO

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 14
FAX: 91 452 87 88

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"